



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Olinda Antonia Almanza Vásquez.
Demandada	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Parafiscales –UGPP-.
Radicado	2018-210
Auto de Sustanciación	1290
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico, por la apoderada de la demandante, se informa que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra depósito alguno consignado por las demandadas.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 158 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario